

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO 41 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ
-SECCIÓN CUARTA-**

Única dirección correspondencia
correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., cuatro (4) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Radicación No. 11-001-33-37-041-2021-00185-00
Incidentante: YULY ANDREA FERNÁNDEZ MONSALVE Y OTRO
Incidentado: SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO

AUTO 2022-186

Con el fin de determinar el cumplimiento objetivo de las sentencias de tutela emitidas el 12 de agosto por este despacho y el 23 de septiembre de 2021 por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, se dispone requerir a la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL para que en el término improrrogable de 24 horas informe a este Despacho si ya emitió respuesta a la solicitud de uso de la lista de elegibles de la Resolución No.20192330120015 del 29 de noviembre de 2019, radicada el 24 de febrero de 2022 mediante oficio 20224101908391 por la SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO, y en caso de que no lo haya hecho aún, proceda a emitir la respuesta correspondiente de manera inmediata, de manera que, de ser procedente, la SDG pueda realizar de manera inmediata el respectivo nombramiento de la incidentante YULY ANDREA FERNÁNDEZ MONSALVE.

Cumplido el término señalado, ingresen inmediatamente las diligencias al Despacho para resolver en el término máximo de diez (10) días contados

a partir de la presente decisión, atendiendo la orientación de la Corte Constitucional sobre el tema.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**Lilia Aparicio Millan
Juez
Juzgado Administrativo
Oral 041
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**74f38f507a5e5cdc4af08a1d1fa58bbbc77c267f6d19385058e1ffd4
524e2dd3**

Documento generado en 04/03/2022 01:22:43 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la
siguiente URL:**

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>